



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00473644- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a las pólizas por accidentes personales para estudiantes que realizaron un viaje a la planta de golosinas en Córdoba Capital y cervecería en Malagueño en el marco de la materia Tecnología de los Alimentos, según IF-2023-00471199-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las pólizas 9149226 y 9149228, emitidas por el proveedor La Meridional Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-50005116-3, por la suma total de \$3.758,50 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 50/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

